

2º BACHILLERATO – PSICOLOGÍA - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de calificación y transmisión al alumnado y a sus familias

Criterios de calificación

Para obtener la calificación de cada alumno, en cada una de las 3 evaluaciones en que se divide el curso, habrá que tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Pruebas objetivas:

- Pruebas escritas: 70% de la nota.
- Exposiciones orales, role playing, etc.: 15%

2. Situaciones de aprendizaje:

- Aula Virtual: 15%.

Con carácter general, en 2º de Bachillerato, se indica que:

- Pruebas escritas: La nota mínima exigida en cada prueba es un 3. Si no se alcanza este mínimo establecido, el alumno podrá suspender la evaluación y su nota en el boletín no podrá ser superior a 4.
- La realización de las exposiciones orales y las situaciones de aprendizaje son obligatorios y esenciales para aprobar cada evaluación.
- La copia o el intento de esta en exámenes o trabajos será penalizada con la calificación de 0 ptos.

La calificación final de curso:

- Para poder superar la materia en la Convocatoria Final Ordinaria el alumno deberá tener al menos 2 evaluaciones aprobadas y una evaluación con una nota mínima de 3.
- La calificación final será la media aritmética de las tres evaluaciones. Superará la materia en la Convocatoria Ordinaria si esta media es igual o superior a 5.
- En caso de no haber superado la materia a partir de la media de las tres evaluaciones, el alumno deberá realizar una prueba final que versará sobre todos los contenidos impartidos durante el curso. Superará la materia en la Convocatoria Ordinaria si la calificación es igual o superior a 5.

Prueba extraordinaria

Los alumnos que no superen la materia en la Convocatoria Ordinaria podrán superar la materia en la Convocatoria Extraordinaria. En esta convocatoria el alumno realizará una prueba global. La nota obtenida en esta prueba será la calificación del alumno en la materia. El alumno superará la materia en la Convocatoria Extraordinaria si la calificación en esta prueba es igual o superior a 5. Dicha prueba consistirá en un examen global, que incluirá todos los contenidos vistos e incluidos en la programación. La prueba consiste en un examen escrito (preguntas cortas) que contempla un mínimo de 15 preguntas a un máximo de 25 preguntas.

Transmisión al alumnado y a sus familias

El profesor informará en clase de los aspectos básicos de la programación para que los alumnos y sus familias los conozcan y se atengan a ellos. Para conocimiento de los alumnos y familias se colgarán en la página web del departamento.

En cualquier caso, el profesor, al inicio de curso, colgará la información en el Aula Virtual. La programación completa estará a su disposición en el departamento y en la secretaría del centro.

2. Obligatoriedad del alumnado a presentarse a los exámenes

Será obligatorio presentarse a los exámenes, sin que se pueda alegar justificación alguna, que no sea de verdadera importancia.

Es frecuente la ausencia injustificada de alumnos que no asisten al examen por no haberlo preparado suficientemente, alegando el falso pretexto de enfermedad para que se les repita el examen. Si se repitiera el examen se produciría un agravio comparativo con respecto de los alumnos que asisten al examen, pues de esta manera se penaliza a los alumnos que han estudiado y se premia a los que no trabajan a su debido tiempo.

Para evitar este agravio, el profesor de psicología no repetirá ningún examen, salvo en casos excepcionales, cuya veracidad tendrá que ser demostrada de modo convincente.

No será válida en estos casos la firma de padres o tutores, ni tampoco la del propio alumno, en caso de ser mayor de edad, puesto que la experiencia demuestra que en la mayoría de los casos no ofrecen credibilidad.

El alumno que tenga un compromiso ineludible la fecha del examen, deberá notificarlo al profesor con la suficiente antelación, para que el profesor considere la procedencia o improcedencia de la petición.

Una vez realizado el examen, el alumno o alumna que no haya comunicado su ausencia y obtenido la autorización del profesor, no tendrá derecho a la repetición del examen, salvo en casos excepcionales de fuerza mayor, que deberán acreditar su inasistencia con las pruebas documentales oportunas.

3. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

No se realizarán pruebas específicas de recuperación tras la evaluación. La recuperación se llevará a cabo a través de los exámenes de recuperación previstos en el mes de mayo.

4. Cálculo de la nota de evaluación y final. Criterios de redondeo

La nota de evaluación será la media ponderada según los criterios de calificación expuestos en el punto 1. Se redondeará al alza a partir de 5 décimas. En el caso de que sean justamente 5 décimas, será el criterio del profesor, anteniéndose a la actitud en clase del alumno, el que determinará subir la nota o mantener el entero.

5. Prueba extraordinaria

Los alumnos que no superen la materia en la Convocatoria Ordinaria podrán superar la materia en la Convocatoria Extraordinaria. En esta convocatoria el alumno realizará una prueba global. La nota obtenida en esta prueba será la calificación del alumno en la materia. El alumno superará la materia en la Convocatoria Extraordinaria si la calificación en esta prueba es igual o superior a 5. Dicha prueba consistirá en un examen global, que incluirá todos los contenidos vistos e incluidos en la programación. La prueba consiste en un examen escrito (preguntas cortas) que contempla un mínimo de 15 preguntas a un máximo de 25 preguntas.